



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

**APRUEBA AMPLIACION Nº 2 DE 06 DIAS DE PLAZO
EN OBRA : "REPOSICION LUMINARIA PUBLICA
IMPLEMENTACION DE LUMINARIA PEATONAL Y
TORRES DE ILUMINACION, BARRIO BANNEN 1,
COMUNA DE LOTA"**

DECRETO Nº 2.317 .-

Lota, 03 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio Nº 1.334 de 14-07-2015; Decreto Aprobatorio Nº 1.558.- de 20-08-2015, que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 10-08-2015, adjudicada a la empresa INSTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, Decreto Alcaldicio Nº 2.242 de 23-11-2015, que aprueba aumento de plazo nº 1;
- b) Acta de entrega terreno de 08-09-2015,
- c) Carta empresa de 02-12-2015, solicitando prorroga de plazo,
- d) Contrato de Obra Pública de 10-08-2015, clausula novena y Bases Administrativas Generales, Artículo Nº 44, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo,
- e) Informe Técnico Nº 46 de 02-12-2015, que fundamenta ampliar el plazo de contrato, en espera de documento oficial de parte del SERVIU, autorizando de aumento de obras , solicitado en oficio Nº 1.688 de 10-11-2015, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios

DECRETO :

1º APRUEBASE, en mérito de los vistos, el aumento de plazo 2 de 06 días, en contrato de la referencia celebrado con la Empresa INSTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA,

2º CONCEDASE, aumento de plazo a contar del 04 de Diciembre de 2015, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el 09-12-2015, y

3º SEÑALESE que la boleta que garantiza el " FIEL CUMPLIMIENTO " Nº 6313507 por valor de \$ 6.262.615.-, extendida por el Banco del Estado, correspondiente al 10 % del valor de la obra, documento con vencimiento al 27-01-2016, se encuentra vigente.

4º APLICASE, oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la Republica que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : SERVIU REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVESE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp.


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE